



EL REPRESENTANTE **ADUANERO**

UNA PROFESIÓN EN AUGE

Quinta Edición



EL REPRESENTANTE ADUANERO



Es necesario reivindicar la figura del **Representante Aduanero** no solo como profesional cualificado para actuar en representación de las empresas exportadoras e importadoras ante la Aduana. Sino también, como experto en los departamentos de importación y exportación de empresas importadoras y exportadoras. La complejidad de la normativa aduanera y tributaria del comercio exterior hace necesario, cada vez más, que las empresas se nutran de profesionales que dominen ese campo.

El tecnicismo alcanzado actualmente con el Código Aduanero de la Unión y los Reglamentos de aplicación que se modifican frecuentemente, exige que los profesionales del ámbito aduanero deban obtener una altísima cualificación profesional. Convirtiendo esta área en esencial para la ejecución de la cadena logística internacional en el comercio extracomunitario en la Unión Europea. Vital, hoy en día, para el éxito de las operaciones de exportación, importación y triangulación.

En la actualidad, la aplicación de la norma y su declaración ante la aduana es infinitamente más compleja que hace tan solo 15 años atrás. Y ello, obliga a quienes se dedican profesionalmente a este fascinante mundo deban alcanzar un conocimiento extenso y profundo. Además, con constantes cambios. También, el **Representante Aduanero** se desarrolla profesionalmente en las empresas transitarias, en los departamentos de Tráfico y en el de Aduanas, y en empresas que han obtenido la calificación de OEA.

Bien como representante ante la Aduana, bien como experto en empresas importadoras y exportadoras o en las empresas transitarias, el Representante Aduanero es una profesión en auge con un largo recorrido.



ACCESO A LA PROFESIÓN



El Real Decreto 335/2010, modificado parcialmente por el Real Decreto 285/2014, define la figura del **Representante Aduanero**. Mientras que los artículos 18 al 21 del Código Aduanero de la Unión regula sus funciones.

01

El artículo 1 del Real Decreto 335/2010 establece las personas capacitadas para efectuar declaraciones ante cualquier administración de aduanas.

02

El artículo 2 indica que la presentación de declaraciones podrá ser realizada por las personas capacitadas, por sí o por medio de apoderado, esto es, en su propio nombre y por su propia cuenta, o bien valiéndose de representante aduanero designado al efecto.

03

El artículo 3 del Real Decreto 335/2010 señala que toda persona, física o jurídica que se haga representar ante las autoridades aduaneras para efectuar declaraciones en aduana con el fin de asignar un destino aduanero a las mercancías, deberá valerse de un **representante aduanero**.

04

Y el artículo 4 muestra como obtener la acreditación de la capacitación como **representante aduanero**. La acreditación de la capacitación se realizará, en el supuesto de personas físicas, mediante la superación de las pruebas de aptitud que se convocarán por la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre cuestiones relativas a la normativa básica tributaria y aduanera en el ámbito del comercio exterior de mercancías, de los impuestos especiales, de la regulación del contrabando, del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y regímenes especiales de Ceuta y Melilla y de la regulación básica de los contratos de compra-venta y de transporte internacional de mercancías y las reglas relativas a los pago internacionales. Las pruebas se convocarán al menos con una periodicidad bienal.



ESPECIALIZACIÓN GESTIÓN ADUANERA DEL COMERCIO EXTERIOR

(Título que exime de la prueba teórica para el acceso a Representante Aduanero)

La formación que se ofrece a través del Título Especialización Gestión Aduanera del Comercio Exterior ofrece una ventaja frente a otras formaciones de este tipo, ya que está diseñada e impartida por una institución especializada en el ámbito aduanero y fiscal del comercio exterior; ISPAF (Instituto Superior de Procedimientos Aduaneros y Fiscales)

Esta formación está diseñada para proporcionar a los alumnos los *conocimientos que le permitan superar las pruebas de capacitación para el acceso a Representante Aduanero que convoca el Departamento de Aduanas e IIEE (Impuestos Especiales)*. Además de poder desempeñarse profesionalmente en transitarias, consignatarias y operadores logísticos que llevan a cabo servicios de despachos aduaneros. En operadores Económicos Autorizados, tanto de simplificación aduanera (OEA-C), como de seguridad (OEA-S). Y en empresas exportadoras, importadoras y trading.

¿POR QUÉ REALIZAR ESTA FORMACIÓN?

Porque hay una creciente demanda de profesionales cualificados en el ámbito aduanero. Y ello debido a la proliferación de normas aduaneras con el fin de desarrollar el Código Aduanero de la Unión (CAU) y sus incesantes cambios. Así como, las actualizaciones de normas internacionales que desarrollan la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Porque en el diseño de esta formación han intervenido Inspectores y Técnicos del Departamento de Aduanas e IIEE, Representantes Aduaneros y Agentes de Aduanas, y Especialistas de Comercio Exterior.

CÓMO ESTÁ ORGANIZADA ESTA FORMACIÓN

Este programa se lleva a cabo íntegramente en nuestro Campus (www.educatiohumanum.school) desarrollado por Educatio Humanum desde 2005, del cual forma parte ISPAF. La modalidad de la formación es on line (asíncrona) con un soporte de sesiones on live (sincrónica) a través de la plataforma Zoom.

La totalidad de horas asignadas al curso es de 230 horas, de las cuales 108 horas son lectivas: 90 horas on line y 18 horas on live.

El contenido del curso cumple con el temario exigido en las sucesivas convocatorias de las pruebas de capacitación establecido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, quién delega en el Departamento de Aduanas e IIEE. Adaptada a los cambios que se van produciendo en el Código Aduanero de la Unión.



EL CONTENIDO DEL CAMPUS

Por cada uno de los módulos que lo componen el alumno dispondrá de:



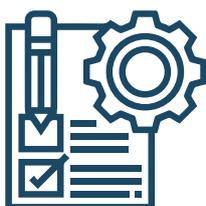
Herramientas de Estudios:

Compuesta por documentación elaborada por el profesor, vídeo o vídeos que refueran el contenido, documentación complementaria (artículos públicos relacionado con la temática del módulo). Normativa.



Herramientas de Aprendizaje:

Compuesta por ejercicios de diferentes formatos (rellenar el hueco, test si/no, el ahorcado, etc.) que tienen el objetivo de afianzar los conocimientos del alumno antes de realizar las pruebas prácticas. Estos aprendizajes no computan para la evaluación de la nota final.



Herramientas de Evaluación:

Todos los módulos contemplan la realización de al menos un test. Y en aquellos módulos prácticos, de uno o varios casos. Más un examen final. Este examen estará compuesto de 100 preguntas tipo test con un tiempo máximo de 90 minutos para su realización.

¿CÓMO SE DESARROLLA EL CURSO EN EL CAMPUS?

El alumno accede al campus con las claves que previamente ha recibido al darle de alta desde *ISPAF*. Puede acceder en cualquier momento a través de su ordenador o tablet. Como ayuda para la organización del alumno, en el Campus se muestra un calendario en el que se detalla la pauta temporal para realizar cada uno de los módulos. No tiene el carácter restrictivo, sino de ayuda. *Por lo que el alumno no incurre en ninguna penalización si sobrepasa los tiempos asignados a cada módulo.*

La secuencia de preparación de cada módulo es el siguiente:

ESTUDIO DEL CONTENIDO DEL MÓDULO

VISIONADO DE LOS VÍDEOS DE SOPORTE

REALIZACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

REALIZACIÓN DE LOS TEST

REALIZACIÓN DE LOS CASOS PRÁCTICOS

SEGUIMIENTO Y APOYO DESDE EL CAMPUS

Además del tutor, el alumno cuenta con un equipo profesional al que puede acceder desde la sección Comunicación:

- Gestor Administrativo que es quién se encarga de la gestión administrativa del curso.
- Coordinador que tiene la función de velar por el correcto funcionamiento de los contenidos del curso y coordinar a los alumnos con las sesiones on live.
- Departamento informático que da apoyo en el aspecto técnico del campus.



TUTORÍAS

El alumno dispone de un tutor al que puede realizar consultas de contenido del curso a través del Campus, en el apartado consultas al tutor disponible en cada módulo o en la sección Comunicación.

SESIONES ON-LIVE

Al inicio del curso se configura un calendario en el que se fijan las 18 horas lectivas en sesiones de tres horas cada una, a desarrollar los sábados de 10 a 13 horas. Estas sesiones son realizadas por *Técnicos del Departamento de Aduanas e IIEE y Representantes Aduaneros*, quedando grabadas y disponibles en el Campus.



¿CÓMO SE EVALÚA?

Para optar al *Título Especialización Gestión Aduanera del Comercio Exterior* que exime de la prueba teórica para el acceso a la función de representante aduanero, se debe alcanzar una nota mínima de 6 puntos sobre un total de 10.

La realización de la totalidad de los test computa un 40% de la nota final. Quiénes realicen todos los test y obtengan el 100% de aciertos en todos ellos, obtendrán una puntuación de 4 puntos.

La realización de la totalidad de los casos prácticos compuntan un 30% de la nota final. Quiénes realicen todos los casos y obtengan una calificación de 10 en todos ellos, obtendrán una puntuación de 3 puntos.

El acierto del 100% de las preguntas del examen final computa 3 puntos para la nota final.

EXENCIÓN DE PRUEBA TEÓRICA

Para quedar exento de la prueba teórica de acceso a la función de *Representante Aduanero*, esta formación debe haber finalizado y haberse obtenido la calificación de apto, al menos 14 días antes de la finalización del plazo para la presentación de la solicitud a las pruebas convocadas por el Departamento de Aduanas e IIEE.

En los casos en los que la finalización del curso sea posterior a la fecha máxima de presentación de la solicitud para el acceso a las pruebas de Representante Aduanero, el título tiene vigencia para las siguientes convocatorias de pruebas.



FORMACIÓN BONIFICABLE POR FUNDAE

Este Curso puede ser bonificado en España a través de FUNDAE (Fundación Estatal para la Formación del Empleo). Estamos inscritos en el registro Estatal de Entidades de Formación con código 23572 para impartir formación profesional para el empleo de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre dentro de la iniciativa de Formación Programada por las Empresas.

Las empresas disponen de un crédito anual proporcionado por FUNDAE como ayuda a la formación que se imparte a los empleados. Esta ayuda se calcula en función de lo cotizado en la Tesorería General de la Seguridad Social durante el año fiscal. Por este motivo, la gestión de esta ayuda corresponderá a la empresa solicitante y no a ISPAF (ESNI Institución Superior de Formación Universitaria).



CONTACTO

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ

ispaf@ispaf.institute

ELENA MARTÍNEZ

info@ispaf.institute

TELÉFONO (GRATUITO)

800 808 867

